

VIAJES DEL JOVEN FLORENTINO

NOVELA MORAL Y DIVERTIDA POR EL LICENCIADO D. PERFECTO GANDARIAS

JACQUES BALLESTÉ

INTRODUCCIÓN

Es preciso reconocer que hasta la fecha la personalidad del polígrafo decimonónico extremeño Perfecto Gandarias (1800-1857) no ha despertado la curiosidad de numerosos investigadores. Tuvimos noticia de este autor cuando estudiábamos la vida y obra del pensador y literato aragonés Braulio Foz, coetáneo suyo que compartía las mismas ideas liberales progresistas y que obviamente conocía sus escritos. Si, en honor de la verdad, hay que confesar que las obras de Gandarias nunca alcanzaron un grado notable de calidad literaria y que tal vez por eso se sumieran en el olvido, nos parece que tanto ellas como la personalidad de su autor merecen alguna consideración no sólo porque pertenecen a lo que Unamuno llamaba la *intrahistoria*, o a lo que se conoce también hoy día como *historia social*, sino porque estudiando el papel que desempeñaron aquellos oscuros protagonistas se logra entender cómo se gestaron aquellas ideas que preparaban el advenimiento de la España contemporánea, mediante la revolución liberal.

Gandarias, nacido con el siglo, murió en Sevilla después de haber llevado una vida dedicada a la magistratura, con algunos episodios bastante azarosos, consecuencias de su defensa constante de la ideología liberal progresista. Aunque, como queda dicho, forzoso es reconocer que no se

trata de un autor relevante desde el punto de vista literario, el que escribe estas líneas pretende sacar a luz una obra algo injustamente postergada y también ha querido restaurar la memoria de un hombre de aquéllos que se enfrentaron con valor y denuedo en el debate ideológico y político que absorbió las mentes y las energías de muchos españoles durante buena parte del siglo XIX hasta llegar al colmo cruel de fomentar fratricidas contiendas.

Si, para dar inicio a nuestro estudio, nos referimos a la crítica decimonónica, vemos que Nicolás Díaz y Pérez dedicó a Perfecto Gandarias, varios lustros después de su muerte, un artículo en su *Diccionario Histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres* (Madrid, Pérez y Boix, 1884). En él se lee lo que copiamos a continuación:

Gandarias (Ilmo sr. don Perfecto), distinguido jurisconsulto y magistrado muy probo, nacido en Cáceres en principios del siglo actual. Escribió sobre jurisprudencia, pero no sabemos que publicara ninguna de sus obras, que preparaba para dar a la imprenta cuando le sorprendió la muerte (tomo II, p. 304).

Algo mal enterado estaba Nicolás Díaz y Pérez pues los contemporáneos del jurista extremeño pudieron leer varias obras suyas aunque nunca fueron reeditadas. No obstante resulta sorprendente que el crítico sólo aludiera a obras jurídicas ya que Gandarias también escribió obras de ficción.

ESBOZO BIOGRÁFICO

Lo poco que se sabe de la existencia de Perfecto Gandarias se funda esencialmente en dos tipos de documentos: los que él mismo dio a la imprenta y los que se hallan en distintos archivos. Podemos valernos de su obrita polémica titulada *Vindicación escrita por don Perfecto Gandarias...*¹, redactada con motivo de una contienda jurídica de la que se hablará más adelante y en la que se hallan algunos datos biográficos, pero son mucho más interesantes y más completos los documentos que se conservan en archivos de Madrid, Salamanca y Cáceres. Además, para tener una idea de los principales hitos biográficos de Gandarias se puede

¹ *Vindicación escrita por don Perfecto Gandarias de las injurias que se han publicado contra el mismo, con motivo del recurso de fuerza que interpuso como Fiscal de la Audiencia de Sevilla, en virtud de los procedimientos del Gobernador Eclesiástico en dicha ciudad contra el Obispo Electo de Málaga*, Sevilla, Imprenta de D. Joaquín Roselló, 1841.

consultar un valioso *Expediente*² presentado en 1857 por su viuda para solicitar una pensión de viudedad, expediente en el que se hallan varios documentos certificados, de suma relevancia para el investigador.

Se supone que nació Perfecto Gandarias en Cáceres a principios del siglo XIX aunque los registros de las distintas parroquias de Cáceres, consultados en el Archivo Episcopal, no contienen ninguna partida de bautismo de nuestro autor; era hijo de Gabriel Gandarias y de Tomasa Alonso Trevillo, ambos naturales de Valladolid.

Desempeñaba su padre el cargo de Juez Relator de la Real Audiencia de Extremadura desde la instalación de dicho tribunal en 1791, tal como lo declara él mismo en dos documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. En el primero³, con fecha del 6 de octubre de 1814, Gabriel Gandarias pone de realce su labor jurídica durante las circunstancias aciagas de la invasión francesa cuando tuvo que trasladarse la Real Audiencia sucesivamente a Badajoz, Valencia de Alcántara y Brozas. Manifiesta el magistrado su patriotismo declarando que entonces "fue el único Relator que siguió [al tribunal] en sus emigraciones". También recuerda este jurista la intensa actividad que tuvo en aquellos años de disturbios ya que a su empleo de Relator se añadió el de Agente Fiscal interino. Se deduce que Gabriel Gandarias esperaba alguna merced o alguna indulgencia por parte de las autoridades recordándoles que había desempeñado sus distintos cargos en circunstancias difíciles, sin que, como él mismo lo recuerda, "[hubiera] dado motivo para haberle inculpado ni apercibido". Puede inferirse que en aquellos momentos la mención de su rectitud profesional sirviera para poderlo librar de sospechas de índole política cuando acababa de ser restablecido el absolutismo y se procedía a las depuraciones de funcionarios poco adictos al régimen. El segundo documento⁴, redactado cuatro días después, expone la solicitud de Gabriel Gandarias para concurrir a oposiciones para una relatoría vacante en la Audiencia de Cáceres. Ambos documentos revelan que la

² Conservado en el Archivo Histórico Nacional, Fondos contemporáneos, Ministerio de Hacienda, legajo 5094, expediente 50. Para conseguir la pensión de viudedad que le pertenecía, Gregoria Viniestra García Tomé presentó una instancia con fecha del 16 de noviembre de 1857. En ella van los siguientes documentos: 1) nombramiento en Valencia de Alcántara, 2) partida de casamiento, 3), 4) y 5) partidas de bautismo de los hijos, 6) copia de la información judicial de que el causante falleció sin testamento, 7) copia de la clasificación del causante, 8) partida de defunción del causante.

³ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 250, expediente 88.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 250, expediente 90.

situación profesional del padre de nuestro polígrafo era bastante problemática en aquel entonces, unas dificultades que tal vez se explicaran por sus convicciones políticas.

Según las declaraciones que se hallan en la *Vindicación* publicada en 1841, Perfecto Gandarias no tenía la dicha de pertenecer a una familia acomodada pues leemos en dicho opúsculo:

...como magistrado pobre, porque mis padres sólo me dejaron por herencia la honradez, amor a la ley y a la patria, tuve que dejar en Sevilla a mi familia... (p. 4).

Además de las virtudes heredadas, es cierto que Perfecto Gandarias recibió de su padre la misma afición a la ciencia del derecho puesto que cursó la carrera de abogado en Salamanca y más adelante ejerció la profesión de magistrado.

Entre 1816 y 1819, el joven Perfecto Gandarias estudió en el Seminario Conciliar de Cáceres tal como lo indica un documento expedido en junio de 1819 a petición del interesado para poder matricularse en la Universidad de Salamanca⁵. Sus estudios de leyes comenzaron en 1819 y terminaron en 1822 según consta en los *Libros de matrículas*⁶ de dicha universidad. Estos estudios tuvieron lugar en pleno Trienio liberal y se puede pensar que los ánimos estarían bastante caldeados y que las leyes no serían la única preocupación del joven Gandarias y de algunos de sus compañeros. Se entiende por qué el joven estudiante sólo obtuvo su grado de Bachiller el 26 de enero de 1826, tras varios años de andanzas de las que nada sabemos y que tal vez expliquen que saliera «aprobado solamante⁷». Los escritos de su madurez dan claras e inconfundibles muestras

⁵ Se lee en este documento firmado por el Secretario de los estudios generales de dicho seminario «Certifico que D. José Perfecto Gandarias, natural de esta villa, obispado de Coria, cursante en el mismo, ha asistido con puntualidad, aplicación y aprovecha^{to} a la cátedra de instituciones filosóficas en los tres últimos años escolares...» Archivo de la Universidad de Salamanca, 145/31.

⁶ Aparece nuestro estudiante entre los cursantes de leyes de los años universitarios 1819-1820, 1820-1821 y 1821-1822 (Archivo de la Universidad de Salamanca, AUSA 523/524/525). En las listas se puede apreciar las variaciones del nombre de Gandarias que ya venía identificado en el documento del seminario de Cáceres como José Perfecto Gandarias; en el último año de estudios en Salamanca está matriculado bajo el nombre de José Calasanz Gandarias.

⁷ Se lee en el Libro de Grados de Bachiller de la Universidad de Salamanca (signatura AUS 768) que José Calasanz Gandarias obtuvo su grado de bachiller el 26 de enero de

de su adhesión a la causa liberal progresista y es fácil suponer que, como muchos compañeros suyos, tendría una existencia ajetreada durante la llamada "década ominosa". Lo confiesa en parte en su *Vindicación*, cuando recuerda con amargura que «había ya experimentado lo tristísimo que es separarse un esposo de su amada» aludiendo a continuación a «los destierros y proscripciones que siguieron al año de 1823» (p. 4), sin añadir pormenores acerca de estos acontecimientos.

Recién concluidos sus estudios, pero antes de obtener su grado de bachiller, Perfecto Gandarias se había casado en la iglesia de San Juan Bautista de Cáceres el 29 de septiembre de 1823, o sea dos días antes de que por su Real Decreto del 1º de octubre Fernando VII diera por concluida la experiencia política del Trienio Liberal. Su esposa se llamaba Gregoria Viniegra Tomé y sus padres eran naturales de la villa soriana de Montenegro pero, en aquellos tiempos, vivían en Cáceres como lo indica la partida de matrimonio.

Sabemos, según la portada de una de sus obras publicada en 1830, que era «abogado de los Reales Consejos», pero todavía no había logrado ejercer su profesión a pesar de haber solicitado su ingreso en el Colegio de Abogados de Cáceres como lo declara un documento escrito el 9 de agosto de 1830 en el que el firmante insiste sobre los apuros económicos que padecía entonces, confirmando que «careciendo de bienes por haberlos consumido en los catorce años que ha estado siguiendo la carrera de leyes empezando por la filosofía, se halla ahora sin tener que comer y sin recursos⁸». En el mismo documento declara el solicitante que «es del estado de casado; que vive en una misma casa en compañía de su madre viuda, esposa y hermanos y que se mantiene con lo que gana en el ejercicio de su pluma.» Por no venir en este documento mención alguna de los trabajos de *pane lucrando* en que entonces consistían los ingresos de Gandarias, no sabemos si la publicación de *Tardes en la Quinta* en 1828 y de sus *Viajes del joven Florentino* aquel mismo año participaban de dicho ejercicio.

Se conservan también en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres otros documentos que dan constancia de los problemas que tuvo Perfecto Gandarias para insertarse en el mundo laboral durante los últimos años del absolutismo. El 8 de marzo de 1830 redactó una solicitud con vistas a obtener el cargo de su anciano padre de setenta y seis años de edad,

1826 a las once y media de la mañana, con dos Aes de aprobación y una R de reprobación «por lo que salió aprobado solamante»

recordando la labor ejemplar de éste en la Audiencia de Cáceres desde el día de su fundación hasta la fecha. Manifestaba Perfecto Gandarias que bien sabía que no tenía derecho de ser juez un individuo que anteriormente hubiera sido Voluntario Nacional, confesaba sinceramente haber sido Miliciano Nacional pero también mitigaba su culpa declarando que lo que hizo durante su juventud fue efecto del «atolondramiento» y de la «irreflexión» pidiendo la indulgencia de las autoridades e insistiendo en su obligación de «sostener una dilatada familia»⁹.

Un informe redactado por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados el 20 de septiembre de 1830 se refiere a la solicitud de Perfecto Gandarias para incorporarse a dicho Colegio. Los seis firmantes no ponen ningún reparo cuanto más que el solicitante es hijo del fallecido don Gabriel «tan recomendable por la pureza e integridad de su conducta» cuya familia «ha quedado reducida a un estado lastimoso»¹⁰. El único requisito formulado por los abogados era que ejerciese en el Juzgado inferior, por no hallarse entonces ninguna vacante. Por lo visto esta benevolencia de los abogados cacereños no surtió ningún efecto. Lo cierto es que, tanto por lo que declaraba el mismo interesado como por lo que reconocían los miembros del colegio de abogados, la familia Gandarias estaba pasando muchos apuros en aquellos momentos.

Por esos motivos, el 19 de junio de 1831, Perfecto Gandarias solicitaba nuevamente la clemencia del monarca para que se le autorizara a hacer oposiciones a la Relatoría de la Audiencia de Cáceres, cantando la palinodia, presentando la visión lastimera de su «desgraciada familia» y alegando las circunstancias atenuantes de «la edad de la irreflexión, de la inexperiencia»¹¹, sin que este sistema de defensa produjera mejor resultado que en anteriores intentos.

La promulgación del Estatuto Real en 1834 y el nuevo sesgo de la vida política española con la amnistía para todos los liberales dieron por fin a Perfecto Gandarias la oportunidad de desempeñar un papel activo junto a sus compañeros cacereños del bando progresista, sobre todo cuando el conde de Toreno fue sustituido por Mendizábal en septiembre de 1835.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 269, carpeta 41.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 269, carpeta 15.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 269, carpeta 41.

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, legajo 269, carpeta 41.

El *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* brinda varias pruebas del protagonismo de Gandarias en las jornadas de septiembre del 35. La agitación política se manifestó en varios lugares del país por la creación de Juntas que elaboraban manifiestos y proclamas que en Cáceres venían rubricados por Perfecto Gandarias. El 5 de septiembre fue publicado un ejemplar extraordinario del *Boletín Oficial* que lleva la firma de Perfecto Gandarias «por el colegio de abogados». En este documento se recuerda que tuvo lugar en la capital extremeña un pronunciamiento pacífico para exigir «guerra a muerte al carlismo» una nueva política que acabe con «la marcha errónea del Gobierno» y «la convocación inmediata de las Cortes, la formación de un ministerio que merezca la confianza nacional». Pocos días después, el 9 de septiembre encontramos la firma de Gandarias al pie de una *Representación* que la Junta Provisional de Cáceres dirige a S.M. En este texto los progresistas cacereños proclaman su adhesión a la monarquía constitucional para la defensa de las libertades, «contra los rebeldes que proclaman en el Septentrión de España la usurpación» y contra «los enemigos disfrazados que rodean el Trono de V. M.» o sea los moderados. Los miembros de la Junta auxiliar de Cáceres dirigieron el 17 de septiembre una *Exposición a la Reina Gobernadora*, también firmada por Perfecto Gandarias, para dar su aprobación al Real Decreto del 14 del mismo mes que revocaba el gobierno del conde de Toreno. Los mismos progresistas celebraron el nombramiento de Mendizábal en una nueva *Representación* dirigida a la Soberana el 29 de septiembre. En este texto se exigía una modificación del *Estatuto Real* con vistas a ampliar la representación de los ciudadanos en la vida política del país. La presencia de la firma de Perfecto Gandarias en los cuatro documentos mencionados muestra que, para él y sus compañeros, el aciago periodo de las proscripciones había terminado y que el jurista cacereño no vacilaba en comprometerse de nuevo en la lucha junto a los más destacados progresistas.

Por fin se reconocieron sus méritos y, como lo indica el primer documento hallado en el *Expediente* conservado en el Archivo Histórico Nacional, nos enteramos de que Gandarias fue nombrado «Promotor Fiscal» en la villa de Valencia de Alcántara¹²; prestó juramento el 2 de diciembre de 1835 y ejerció dicho cargo hasta el 12 de marzo de 1836, fecha en que fue nombrado Fiscal de la Audiencia de Pamplona. Damos a continuación la copia del documento de su primer nombramiento:

¹² Se puede deducir que el cargo de Promotor Fiscal en Valencia de Alcántara fue el primero que desempeñó Gandarias pues, cuando se jubiló el 8 de octubre de 1856, el balance de los servicios que había prestado ascendía a «veinte años, un mes y veinte y seis días de servicios efectivos».

Ministerio de Gracia y Justicia. S. M. la Reyna gobernadora se ha servido nombrar a Vd interinamente para la plaza de Promotor Fiscal del partido de Valencia de Alcántara; y es su soberana voluntad que inmediatamente se presente Vd a servir su destino prestando antes el debido juramento ante el Juez de Primera Instancia a él mismo y dando el aviso de haber tomado posesión. De la Real Orden le digo a Vd para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a Vd muchos años. Madrid, veinte y tres de octubre de mil ochocientos treinta y cinco. Álvaro Gómez.

En 1837, Perfecto Gandarias ya estaría ejerciendo su cargo de magistrado en la Audiencia de Sevilla puesto que en esta ciudad nació su primogénito Leopoldo el 16 de diciembre. En la capital andaluza nació el 12 de marzo de 1839 su segundo hijo, Manuel. Ambos fueron bautizados en la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla por el cura de Ginés –parroquia de las cercanías de Sevilla–, Sebastián García Tomé y como los abuelos maternos se llamaban Félix García Viniegra y Eufemia García Tomé tal vez sea lícito pensar que el párroco era un pariente de la familia de Gandarias. Por fin el 25 de abril de 1843 nació, también en Sevilla, una niña que recibió el nombre de María de la Encarnación. Se deduce pues que nuestro magistrado ya tendría en 1837 su destino en la Audiencia sevillana de la que tuvo que salir, según declara él mismo en su *Vindicación*, el 12 de agosto de 1839 «para Madrid, con dirección a Asturias». Ignoramos si realmente fue a esa región y, de momento, no poseemos ningún dato que nos saque de dudas. Lo cierto es que otra portada, la de su *Catecismo legal-político-económico* publicado en 1839, nos revela que Perfecto Gandarias era entonces «Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza¹³». Por fin, su última obra editada en 1841 lo presenta como «Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla». El paréntesis en la existencia de nuestro jurista, fuera de la capital andaluza, a lo sumo duraría unos dos años. Perfecto Gandarias ya no se movería de esta ciudad donde se jubiló el 8 de octubre de 1856, gozando una renta de 12 000 reales de vellón que correspondía a la mitad de su anterior sueldo anual.

Desafortunadamente Gandarias disfrutaría poco tiempo la jubilación pues por la partida de defunción nos enteramos de que falleció el día 1º de octubre de 1857 «de calenturas nerviosas, según certificación del facultativo Querol, el que fue testigo de su muerte». Se añade que no había tes-

¹³ Nuestras investigaciones en el Archivo Histórico Provincial cesaraugustano no nos han permitido encontrar pruebas de la actividad profesional de Gandarias en Aragón.

tado y que el día siguiente «se le hizo entierro de diez y ocho sacerdotes» en la Santa Patriarcal Iglesia.

*

EL CASO ORTIGOSA

Nos parece digno de interés este episodio de la vida del jurista extremeño pues viene a ser un botón de muestra de su compromiso político, en un momento en que, después del abrazo de Vergara, continuaba la contienda carlista en tierras del Maestrazgo. A partir del mes de agosto de 1839 hasta el año 1841 vivió Perfecto Gandarias otro periodo de tribulaciones que le obligó a dejar de momento su cargo en la Audiencia de Sevilla, siendo destinado a otros tribunales de la Península. Este episodio notable de su existencia se conoce bastante bien por las repercusiones que tuvo en la prensa y también por lo que confiesa el mismo magistrado en su *Vindicación*. El origen del caso fue que, como Fiscal de la Audiencia de Sevilla, Gandarias se interpuso en un pleito entre el obispo electo de Málaga, Valentín Ortigosa, y el gobernador eclesiástico de Sevilla, Nicolás Mestre. Estos acontecimientos se han de situar en un contexto político e histórico mucho más amplio que era el de las conflictivas relaciones entre el Estado español y la Santa Sede durante la primera guerra carlista. Recordemos que el papa Gregorio XVI, Sumo Pontífice entre 1831 y 1846, fue un adversario acérrimo de la ideología liberal y condenó rotundamente la política anticlerical del gobierno progresista español. La polémica entre el obispo malagueño, de clara ideología liberal progresista¹⁴, y el gobernador eclesiástico de Sevilla era un mero trasunto de las luchas políticas entre progresistas y moderados, así como entre el Estado español y la Santa Sede,

¹⁴ Valentín Ortigosa era uno de los llamados «obispos intrusos» impuestos por los gobiernos progresistas sin ser confirmados por el papa que nunca reconoció a Isabel II como reina de España. Los eclesiásticos impuestos por los gobiernos progresistas mantuvieron duras y agrias polémicas con los preladados reconocidos por la Santa Sede y el caso en que se vio involucrado Gandarias no era ninguna novedad. De Valentín Ortigosa se dice que «había sido expulsado de España en 1823 por su conducta política durante el trienio liberal... En 1841 publicó una exposición contra la alocución que pronunció Gregorio XVI el 1º de marzo de dicho año sobre la persecución que la iglesia española sufría por parte del gobierno» (véase ALDEA VAQUERO, Quintín; MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flores, C.S.I.C., 1973, T. 3, pp. 1796-1798).

culminando éstas con el cierre de la Nunciatura en Madrid en 1840. A pesar de que el obispo malagueño gozaba del apoyo gubernamental, el fiscal sevillano pagó las consecuencias de su defensa con un cambio de destino, prueba de que los sectores más reaccionarios del clero gozaban de apoyos nada despreciables entre los mismos gobernantes o autoridades locales¹⁵. El 3 de abril de 1841, después de haber recobrado su cargo en Sevilla, bajo la regencia de Espartero, Gandarias dirigió una *Carta al Papa*¹⁶, agria reconvencción dirigida al Sumo Pontífice en la que el magistrado expone sus ideas políticas progresistas recordando la legitimidad de la soberanía popular o sea el derecho inapelable de los pueblos de asumir su propio destino. También es de notar que en el mismo año 1841, Gandarias comenzó a publicar una obra con varios rasgos autobiográficos que llevaba el título evocador de *Aventuras de un proscrito* y que, a todas luces, sacaba su inspiración de lo que le había tocado vivir poco tiempo antes.

No cabe la menor duda de que estos acontecimientos serían para nuestro autor como un amargo recuerdo de lo que ya había experimentado, a principios de los años 30, en otros tiempos infaustos.

*

OBRAS DE PERFECTO GANDARIAS

Las obras publicadas por nuestro jurista pertenecen a dos géneros bien distintos que sin embargo logran combinarse: el de la novela y el de la teoría jurídica, con evidente preeminencia de éste, aunque sólo fuera por la misma formación intelectual del que escribía. Por motivos que fácilmente se entienden, Perfecto Gandarias se vio obligado a disfrazar de ficción

¹⁵ Este acontecimiento recuerda cómo en 1836, también fue víctima Braulio Foz en Zaragoza por haber acusado a algunos compañeros de la universidad de ser adictos a la causa carlista. Por lo visto, en la España liberal, los partidarios del conservadurismo gozaban de un influjo político más eficiente que el de los progresistas (véase nuestro artículo «Guerra civil y prensa zaragozana en torno al caso de BRAULIO FOZ (1836-1837) in *Archivo de Filología Aragonesa*, LVI, Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), Zaragoza, 1999-2000, pp. 229-246).

¹⁶ *Carta dirigida al Papa por D. Perfecto Gandarias, fiscal de la Audiencia de Sevilla, contestando a la alocución leída en el Consistorio secreto del 2 de marzo de 1841*, reimpresa en Santiago, Imprenta de la V. de Compañel, p. 12. El documento lleva al final la mención: Sevilla, 3 de abril de 1841.

lo que, en los años del absolutismo, no hubiera podido publicar como un tratado de jurisprudencia. Nos referimos a su libro titulado *Viajes del joven Florentino*¹⁷, obrita publicada en 1830 y que es objeto de esta edición.

Si se hace un elenco de las distintas obras de Gandarias con respecto al orden cronológico de sus respectivas publicaciones, nos toca hablar primero de la que hizo imprimir en 1828, titulada *Tardes de la Quinta o el verdadero cristiano*, obrita de edificación cristiana con la que Gandarias, en plena "década ominosa" acaso pensara ponerse a salvo de cualquier crítica con respecto a sus ideas religiosas¹⁸.

Por el título, que imita el de una obra del novelista francés François Guillaume Ducray-Duminil¹⁹, autor cuyas traducciones estaban muy en boga en aquellos años, ya se intuye una ubicación bucólica y una finalidad religiosa y aleccionadora. La obrita tiene una introducción que lleva el título de «A la juventud» (pp. III-VIII) en que el autor se dirige a los que «[se hallan] en la edad del peligro», para que reciban la enseñanza de la verdadera fe cristiana y puedan defenderse de «los argumentos de los impíos». El argumento de la obra, que consta de 55 páginas dispuestas en siete *tardes*²⁰, viene así expuesto por su autor:

... en estas Tardes, llamadas de la Quinta, hallaréis un tierno y cristiano padre que rodeado de sus hijos disfrutan los tres de las bellezas que la naturaleza les prodiga en el campo a la par que los últimos se instruyen y ractifican (sic) más y más en los principios de la Religión de Jesucristo (p. VII).

¹⁷ *Viajes del joven Florentino, novela moral y divertida por el licenciado don Perfecto Gandarias, abogado de los Reales Consejos*, Madrid, Imprenta de los hijos de doña Catalina Piñuela, 1830.

¹⁸ *Tardes de la quinta o el verdadero cristiano*, Cáceres, Imprenta del Real Acuerdo, 1828. En esta misma imprenta se publicaría en 1830 *Lista de abogados del Ilustre Colegio de la Real Audencia de Extremadura, que reside en la villa de Cáceres*, p. 11. Los vínculos de la familia Gandarias con el foro acaso expliquen la elección de esta imprenta para la primera obra conocida de Perfecto Gandarias.

¹⁹ La primera edición en castellano de las *Tardes de la granja* se publicó en 1803-1804 (Madrid, Repullés); era traducción de *Soirées de la chaumière ou les leçons du vieux père* (Paris, Leprieur, an III).

²⁰ Damos a continuación las distintas *tardes* con los temas respectivos que proponen: Tarde primera: De la existencia de Dios; Tarde segunda: De la sabiduría y poder de Dios; Tarde tercera: De la bondad de Dios; Tarde cuarta: De la justicia y misericordia divina; Tarde quinta: De la Religión; Tarde sexta: La Religión debe ser una y la Evangélica es la única verdadera; Tarde séptima: De la necesidad de la Revelación.

Dos niños, llamados Juanito y Manuelito, reciben las enseñanzas de un padre ilustrado y, aunque éste es capaz de citar a los autores de la Antigüedad o a los padres de la Iglesia, el método preferido para la instrucción científica o religiosa es el de la observación y de la experimentación en el campo. El campo viene pintado como el lugar de la primitiva inocencia en el que el hombre puede disponer de su libre albedrío evitando los abusos que le inducen a pecar. Sin embargo las circunstancias infaustas de la “década ominosa” sugieren algunas reflexiones sobre las virtudes de la instrucción para triunfar del odio que arruina la paz social en la España de entonces:

Si los gobiernos procuran por una educación celosa que los súbditos formen una idea verdadera y exacta del Hacedor, las naciones serán más felices, no pisarán la tierra tantos fanáticos e hipócritas y los hombres serán más hermanos y no tan enemigos (p. 3).

Se nota en esta obrita el influjo de las ideas ilustradas ya que en ella se ensalzan la razón, la libertad y la voluntad. La generosidad de Gandarias no excluye a nadie y su amor al prójimo no sufre excepciones: «es una obligación que todos tenemos de mirar por nuestro prójimo, sea éste de la calidad que sea, indio, moro, etc, etc (p. 29)», ideas que veremos expuestas en otras obras de nuestro autor. Asimismo es interesante leer entre renglones lo que piensa el jurista proscripto del trato que recibía entonces él mismo en nombre de la justicia:

El mucho rigor de la justicia engendra miedo, el miedo turbación, y la turbación algunas veces desesperación y pecado y de la piedad procede amor y del amor caridad, y de la caridad siempre se sigue mérito y gloria (pp. 35-36).

El blanco de sus críticas más severas son la hipocresía y los hipócritas, lo que le hace exclamar al padre «¡Cuántos traen la Religión en la boca, pero cuán pocos en el corazón!» (p. 37).

Como se puede apreciar, en esta obrita redactada durante unos tiempos infaustos con el fin de aleccionar a la juventud mediante la evocación de un ambiente placentero, el autor no rehusa la oportunidad de censurar a quienes lo redujeron a la triste condición de proscripto. Sin duda se trataba para Gandarias de hacer sus primeros pinitos en la carrera literaria a la par que daba la prueba de su acendrado catolicismo, hallando

consuelo en la misericordia de Jesucristo y en la evocación de los encantos de una campiña idealizada.

En 1839 salió de las prensas madrileñas de Miguel de Burgos el *Catecismo legal-político-económico*²¹, publicación que fue saludada en la *Gaceta de Madrid* por una reseña encomiástica que damos a continuación y que también viene citada parcialmente en el *Diccionario general de bibliografía española* de Dionisio Hidalgo:

Catecismo legal, político-económico para uso de las escuelas de primeras letras por D. Perfecto Gandarias, fiscal de la Audiencia de Sevilla.

En vez de moralidades aisladas y máximas sueltas que fatigan la memoria de los niños sin enseñarles nada de lo conducente para el régimen de la vida, de que abundan casi todos los libros que se ponen en manos de la tierna juventud, en éste se les dan ideas claras y sencillas de las cosas que han de tener aplicación constante en la sociedad para que son criados. Un cuadernito en 8°.

Se vende a 2 reales en las librerías de Cuesta, Sánchez, Matute y Núñez, en la imprenta de Burgos y en el depósito de obras de primera educación de D. Antonio Mateis, casa llamada de Filipinas²².

Notamos que según el artículo de la *Gaceta* el autor es fiscal de la Audiencia de Sevilla, mientras que en la edición que hemos manejado y tal como viene expuesto en la obra de Hidalgo, Gandarias es magistrado en Zaragoza, modificación que se explica por la fecha del artículo de la *Gaceta*. Otro cambio notable aparece en el subtítulo pues la mención *para uso de las escuelas de primeras letras* no se halla en la edición original. Para exponer sus ideas, Gandarias se valió del recurso del «catecismo», con preguntas y respuestas, recurso del que se valieron numerosos autores durante el Trienio liberal para defender la Constitución de Cádiz, difundir las nuevas ideas y aleccionar a los ciudadanos españoles²³.

La obra se presenta bajo la forma de un opúsculo de 40 páginas y consta de once capítulos cuyos títulos respectivos son: «De la sociedad», «De la igualdad y de la libertad», «Sobre la Constitución», «Del Gobierno», «Sobre el origen de la autoridad soberana», «Derechos y obligaciones de la

²¹ *Catecismo legal-político-económico por don Perfecto Gandarias, Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza*, Madrid, Imprenta de don Miguel de Burgos, 1839.

²² *Gaceta de Madrid*, 23 de abril de 1841.

²³ Sobre este particular se puede consultar el estudio de CAPITÁN DÍAZ, Alonso: *Los catecismos políticos en España (1808-1822) Un intento de educación política del pueblo*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1978, p. 135.

soberanía y del ciudadano», «Sobre las leyes, su definición, utilidad de su observancia, y perjuicios de su quebrantamiento», «Sobre las contribuciones», «Del comercio», «De la industria» y «De la economía». En la corta introducción del tratadito se echa de ver que el propósito del autor es didáctico a la par que político puesto que piensa aportar su ayuda al triunfo político del gobierno constitucional de ideología progresista redactando este tipo de tratadito. Declara Gandarias en unas líneas que obran a modo de prólogo:

Si los gobiernos absolutos resisten la instrucción del pueblo, los constitucionales deben proporcionarla por todos los medios posibles. Un pueblo ignorante no puede ser un pueblo libre.

A pesar de su brevedad, esta obrita resulta indispensable y suficiente para deslindar la doctrina política de Gandarias y no nos referimos sólo a su contenido ideológico, puesto que a través de este ejemplo se puede apreciar también la capacidad de Gandarias para comprometerse en el terreno de la acción, actitud que le provocó sinsabores y apuros. Es justo decir que Perfecto Gandarias fue un auténtico militante de la causa progresista y es fácil imaginar que su actuación durante el Trienio no se debía, como lo afirmaba él durante la “década ominosa” para disculparse y ablandar el corazón de sus adversarios, a la irreflexión de la juventud, según su propia expresión, sino a unas convicciones de las que jamás se apartó.

Un análisis superficial del opúsculo muestra que en él se defiende un tipo de sociedad en la que todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos, amparados por unas leyes justas:

Bajo un gobierno representativo bien constituido puede decirse que es el hombre libre, pues que está fuera de la violencia y caprichos de mandarines absolutos, y de que otro más fuerte o poderoso le perturbe en sus derechos (p. 6).

En cuanto al sistema de gobierno que entonces imperaba en España, era según el autor «el monárquico moderado por medio de una constitución que le hace suave y templado» (p. 16). Donde mejor se revela el carácter equitativo de Gandarias es cuando trata del sistema tributario declarándose partidario de la contribución directa o única «porque con la única contribución quedan más igualados los contribuyentes con proporción a sus riquezas» (p. 24). Las ideas sobre el comercio y la industria se

inspiraban en las teorías de la escuela liberal clásica abogando a favor de la libertad de empresa, de la garantía del derecho de propiedad y de un fomento sensato de la economía, libre de trabas.

La *Vindicación* a la que ya hemos aludido fue editada en Sevilla en 1841 y hemos insistido en los datos que ofrece para aclarar algunos aspectos de la existencia de su autor. Pero lo esencial de su contenido, como es fácil deducirlo, es una defensa de la actitud profesional del fiscal en la contienda que opuso el obispo Ortigosa a Nicolás Mestre, contenido de índole técnica, con muchísima erudición y, forzoso es reconocerlo, de escaso interés para las personas que no estén versadas en materias jurídicas.

De la misma imprenta de Joaquín Roselló salió la última obra del jurista extremeño, la novela titulada *Aventuras de un proscrito*²⁴, que también logra ofrecer una síntesis de las ideas de su autor. La llamamos novela y así la consideran Reginald F. Brown²⁵ y Juan Ignacio Ferreras²⁶ ya que viene reseñada en sus respectivos catálogos de novelas. De Gandarias dice el crítico español que «en sus novelas sigue la tendencia moral de la época», fórmula que resulta demasiado imprecisa si se piensa que en aquella época de posguerra civil se enfrentaban por lo menos, *lato sensu*, en España, dos «tendencias morales».

Emplear la voz «novela» para calificar la obra del autor extremeño, que nunca quiso ser novelista en el sentido clásico de la palabra, resulta algo abusivo y nos parece lícito recalcarlo porque en ningún momento el autor se digna calificar su obra de novela. En el prólogo «Al lector» rechaza todo tipo de prosa que no se escriba «a la luz de la razón» y emplea el vocablo «lecciones» para definir y caracterizar lo que acababa de escribir. Así se recuerda la constancia del propósito didáctico en la obra, imprescindible para el que tenga que luchar en la sociedad, pues «siendo ésta un laberinto importa a todos saber cómo se ha de andar por él sin perderse». También se insiste en la finalidad aleccionadora añadiendo que la obra «instruye agradando» y que de ningún modo puede confundirse con un relato de aventuras descabelladas, por lo cual Gandarias siente la necesidad de avisar al que leyere:

²⁴ *Aventuras de un proscrito o sean Viajes por la sociedad, obra original escrita por don Perfecto Gandarias, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla*, Sevilla, Imprenta de don Joaquín Roselló, 1841, 1842, 2 tomos en 1 vol.

²⁵ F. BROWN, Reginald: *La novela española, 1700-1850*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1953.

²⁶ FERRERAS, Juan Ignacio: *Catálogo de novelas y novelistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1979.

Nada encontrarás en esta obra que sea contra la religión y buenas costumbres. Ni hay en ella situaciones tenebrosas y forzadas, caracteres y sucesos inverosímiles, lances en el serrallo, viajes disparatados por las regiones imaginarias y desenlaces contrarios a la razón (p. 3).

El contenido diegético viene presentado como el relato de la existencia de un amigo íntimo del autor y si algunas peripecias descuellan por su aspecto asombroso se indica que así es la vida, sobre todo «la de aquellos que, de peligro en peligro, han caminado por la sociedad agitada en la Guerra Civil». El héroe se llama Eleuterio Mendieta y «nació en Extremadura por el año de 1800»; además era un liberal que se alistó con los voluntarios nacionales tras el pronunciamiento de Rafael del Riego. Por más señas, al ser restaurado el absolutismo, sufrió persecuciones políticas por haber sido voluntario y «catedrático de derecho público constitucional en una universidad de segunda enseñanza».

Por mucho que se valga Gandarias de los consabidos recursos de la ficción novelesca, son muchos los parecidos entre el personaje y el autor, sea por la edad, sea por las ideas políticas, sea por la formación jurídica. Por segunda vez en su vida, nuestro autor sacaba de su propia experiencia aciaga materia novelable.

Aventuras de un proscrito es una obra escrita a vuela pluma, con escasa unidad, estructurada en torno a un viaje por tierras de Extremadura y Andalucía, con una topografía perfectamente identificable. Lo demás es un cajón de sastre en el que no faltan las críticas al clero regular, a las supersticiones, al sistema de instrucción, a la educación de las mujeres, a los toros, en fin a todo lo que podía censurar un autor de ideología liberal progresista. El recorrido por el campo se inspira incluso en una visión idílica de la naturaleza puesta de moda en la Europa entera por el poeta suizo Salomón Gessner a mediados del siglo XVIII, que, por otra parte, también se ajusta a los criterios del «menosprecio de corte y alabanza de aldea», una temática que ya venía desarrollada en la primera obra de nuestro autor, *Tardes de la Quinta*.

Terminan los dos tomos con un índice encabezado por la fórmula «Pensamientos o máximas morales y políticas que contiene esta obra, con la expresión de la página, línea y tomo donde se encontrarán». Empieza esta parte, clasificada según el orden alfabético, con la voz *adulación* y termina con *ociosidad*, lo cual indica que el autor no dio a la imprenta un documento definitivo. Sirva de ilustración para esta suerte de «diccionario» lo que escribe Gandarias en el artículo *libertad*:

Una nación no puede gozar de verdadera prosperidad si no se hallan juntas la seguridad y la libertad: pues ésta dobla el valor y las fuerzas del hombre y por los grados de libertad se mide la riqueza de un estado. Ahora sí que esta libertad no ha de ser ilimitada que degenera en libertinaje. Porque así como la libertad justa y racional hace feliz a una nación, así todo se pierde si degenera en libertinaje, y las más de las veces se destruye la libertad por sus excesos que por sus enemigos (tomo 2, p. 250).

En las últimas líneas del segundo tomo, el autor expresa su intención de redactar una segunda parte pero por lo visto este proyecto no llegó a concretarse.

*

Viajes del joven Florentino

La segunda obra que Perfecto Gandarias dio a la imprenta se presenta bajo el aspecto de un librito de 160 páginas en octavo que consta de XXIV capítulos, sin ningún prólogo ni introducción. No obstante los tres primeros párrafos del capítulo inicial recogen algunas reflexiones del propio autor que bien pueden equipararse con un a modo de exordio destinado a despertar la indulgencia del lector. Y es que Gandarias era consciente de sus limitadas dotes de literato y bien se nota que al tomar la pluma no le movía una finalidad estética sino ética; por eso dice:

Si consigo con este pequeño trabajo mío conducir a otros al templo de la virtud, viviré contento y moriré mucho más (cap. I, p. 3).

Tal vez sea por este propósito por lo que Juan Ignacio Ferreras hace mención de esta obra junto a otras del padre Vicente Martínez Colomer bajo el marbete de «novela moral y educativa²⁷». Quizá se explique esta decisión del crítico por el subtítulo «novela moral y divertida» que añadió Gandarias a su librito y que Ferreras califica de *engañoso a medias*. Desde luego semejante comentario es otra forma de plantear el problema taxonómico de la segunda obra de Gandarias: ¿es una novela o no lo es? y si no lo es ¿de qué tipo de obra se trata? Reginald F. Brown la incluye en su

²⁷ FERRERAS, Juan Ignacio: *La novela en el siglo XIX (hasta 1868)*, Madrid, Taurus, 1987, p. 20.

catálogo sin formular ningún tipo de advertencia, pero al leerla o al fijarse en los resúmenes que encabezan los capítulos es menester reconocer que no se trata sólo de una obra de ficción en prosa sino también de un tratado moral que se inspiraba en los principios esenciales del derecho natural.

Aunque huelgue decirlo, la primera mitad del siglo XIX fue en España un periodo aciago para la novela. Los lectores tenían que contentarse casi siempre con traducciones o adaptaciones más o menos logradas de obras extranjeras que además, si conseguían sortear los obstáculos de la censura, llegaban con notable retraso. La consulta del catálogo de Reginald F. Brown respecto a los años de la “década ominosa” permite percatarse de la escasa producción novelesca nacional cuya calidad no compensaba la limitada cantidad. Lo que sí llama la atención entonces son las primeras entregas de lo que vendría a llamarse la novela histórica, obras que también debían parte de su inspiración a la boga que conocían en aquellos tiempos en toda Europa las obras de Walter Scott.

La producción novelesca estaba censurada y varios autores indicaban en los subtítulos de sus obras una finalidad recreativa, instructiva o moral. Si a primera vista cabía la hipótesis de que se tratara de una simple precaución, también es verdad que el contenido justificaba plenamente lo que se anunciaba, desde luego porque se escribía en un contexto de purificaciones y de represión contra cuantos se apartaban de la línea ideológica absolutista, pero también porque esta literatura procedía de la tradición didáctica y aleccionadora del siglo anterior todavía muy presente en las mentes de los autores y de sus lectores.

ESTRUCTURA DE LA OBRA

De Florentino, el principal protagonista, se dice que es un joven nacido «en la época del vicio» en un país cuyo nombre nunca viene citado. Explica el narrador que «se vio amenazado por la más atroz persecución» y que, a pesar del amor de sus padres y de una joven que le había cautivado el corazón, le fue forzoso embarcarse para buscar la paz y la serenidad en otras tierras. El primer viaje marítimo de Florentino acaba en naufragio cerca de las costas inglesas adonde el joven logra llegar. Un inglés, testigo de su infortunio, lo recibe en su casa y le insta a que se quede en ella. El joven permanece en Inglaterra trasladándose a Londres con sus protectores; en la capital británica se pasa tres años estudiando varias asignaturas hasta que su protector le pide que sirva de ayo a su hijo

Jorge que desea viajar a América. Florentino, pese a su corta experiencia, acaba aceptando la oferta y ambos jóvenes se embarcan rumbo a Cuba.

Entonces se inicia un largo periplo que llevará a los dos amigos a tierras americanas, primero a Cuba, luego a México y por fin a Santo Domingo. Durante la travesía hacia Cuba, Florentino y Jorge son testigos del rescate de un judío que vivía en una isla desierta tras haber naufragado; este episodio incluye el relato de las andanzas de Zacarías que así se llama el judío. En Cuba, Florentino y Jorge presencian una pendencia en una fonda y dan con sus huesos en un calabozo del que no les es fácil salir, pese a que no tienen nada que reprocharse. El disgusto les hace embarcar en breve para México donde traban amistad con un tal Romualdo, cuya vida se cuenta en un relato interpolado como el del judío Zacarías. Romualdo sirvió durante la guerra de Independencia bajo las órdenes del general Francisco Javier Mina.

De México salen ambos jóvenes con rumbo a Santo Domingo donde permanecen poco tiempo antes de embarcarse para África. Los viajeros desembarcan en la Guinea septentrional, tierra poco hospitalaria, de la que salen diriéndose hacia Egipto, pasando por Nubia. El largo viaje terrestre termina en el puerto turco de Esmirna donde los dos amigos embarcan en una fragata francesa que ha de llevarlos a Malta. Durante la travesía, frente a las islas de Cándia, una fragata turca hace prisionero el barco francés y todos se dirigen hacia el puerto de Navarino. Allí presencian los cautivos la famosa batalla naval que tuvo lugar en 1827 entre los turcos por un lado y los ingleses, los rusos y los franceses por otro. La victoria de los cristianos permite que se reanude el viaje hacia Malta y desde allí a Francia en compañía de un caballero oriundo de este país. Después de pasar algún tiempo en París, Florentino y Jorge salen con destino a la patria de aquél. No bien llegan al país de Florentino, éste es víctima de sus enemigos cuyo rencor nunca cejó; los malvados encierran al padre de Florentino en una cueva para acusar a su hijo de haberlo matado. Florentino y Jorge se ven nuevamente detenidos y en trance de ser ejecutados. Afortunadamente, el padre que logró escapar de su prisión, acude ante el juez y todo se arregla ya que el «benéfico monarca» enterado del caso deja caer todo el peso de la justicia sobre los malvados, propiciando un final feliz.

UNA NOVELA «DIVERTIDA»

Si procuramos analizar lo que para los *Viajes del joven Florentino* puede justificar el uso del vocablo *novela*, tenemos que hacer hincapié en la peculiaridad del relato de aventuras situándolo dentro de una larga tradición que se inicia a finales del siglo XVII. El mismo título incluye el tema del viaje y por el carácter y los papeles respectivos de los protagonistas de la obrita de Gandarias, acuden a nuestra memoria varios ejemplos de novelas didácticas que obviamente influyeron en el autor extremeño, desde el modélico *Telemaco* de Fénelon publicado en 1699 hasta sus imitadores dieciochescos como Ramsay, Pechmeja, Barthélémy y Lantier en Francia²⁸, Johnson en Inglaterra²⁹ y Montengón en la literatura castellana³⁰. Llevando al mundo de la ficción los descubrimientos y la exploración de tierras lejanas por Cook y Bougainville en las antípodas, los novelistas más audaces pudieron proponer a sus contemporáneos unos modelos de sociedades ideales, con una visión crítica del marco social del Antiguo Régimen. Incluso antes de que se iniciaran estos viajes de descubridores que sirvieron para cuestionar los orígenes y la organización de cualquier grupo humano, Fénelon, en el libro décimo de su *Telemaco*, ya evocaba el mundo armonioso del reino de Salento rotundamente opuesto a la arbitrariedad de la Francia de Luis XIV. Varios decenios más tarde Pechmeja criticaría también la sociedad estamental, con una sátira despiadada de la nobleza. Esta moda de crear utopías tuvo mucho éxito puesto que según el investigador Philip Babcock Gove³¹, asciende a 215 el número de novelas publicadas entre 1700 y 1800 en que los autores hacen viajar a sus protagonistas por tierras imaginarias. No obstante forzoso es admitir que, en la novela de Gandarias, la topografía no es fruto de la fantasía de su creador y es perfectamente identificable aunque, en la mayoría de los casos, se trata de comarcas tan distantes o tan raras que, de hecho, equivalen a meras utopías. Sin embargo, por razones obvias, Gandarias no podía desarrollar entonces ningún tema social y la felicidad en que viven en México Romualdo y su familia recuerdan más bien la influencia de algunas novelas morales de los franceses Marmontel o de Florian que también

²⁸ MICHEL DE RAMSAY, André: *Voyages de Cyrus*, 1727, Jean de Pechmeja, *Télépbe*, 1784, Jean Jacques Barthélémy, *Anacharsis*, 1788 y Etienne François de Lantier, *Voyages d'Anténor en Grèce et en Asie*, 1798.

²⁹ JOHNSON, Samuel: *Rasselas*, 1759.

³⁰ MONTENGÓN, Pedro: *Eusebio*, 1786.

³¹ BABCOCK GOVE, Philip: *The imaginary voyage in prose fiction*, London, The Holland Press Ltd., 1961.

tuvieron bastante éxito en España a finales del siglo XVIII y a principios del siguiente.

Tampoco falta un ingrediente que tanta aceptación tuvo en la literatura europea, nos referimos al de la isla desierta, peculiaridad que se origina en la estancia forzosa del marino Alexander Selkirk en la isla de Juan Fernández durante casi cinco años, peripecia que fue magistralmente adaptada por Daniel Defoe en su *Robinson Crusoe* (1719) y con fines políticos por el novelista alemán Johann Schnabel en su *Isla de Felsenburgo* (1731-1743). En los *Viajes del joven Florentino*, los protagonistas descubren y salvan a un náufrago que tiene la particularidad de ser judío, pero que recibirá un trato decoroso a pesar de su religión.

También se suma la obrita de Gandarias a la larga lista de las novelas de formación o de aprendizaje puesto que en ella Florentino hace de mentor para un joven inglés que se llama Jorge y que tiene pocos años menos que él. Existían en la literatura europea numerosos modelos de lo que también se ha llamado *bildungsroman*, sin olvidar en la narrativa castellana el caso del *Lazarillo de Tormes* cuyo protagonista va descubriendo el mundo y aprendiendo en la escuela de la vida. No obstante tal vez no estuvieran al alcance de Gandarias, ya que se tradujeron tarde al castellano, obras como el *Wilhelm Meister* de Goethe o el *Agathon* de Wieland, consideradas como los mejores exponentes del género a finales del siglo XVIII. De todos modos, los temas respectivos de la formación y del viaje iban estrechamente vinculados puesto que, para Locke y Rousseau³², la experiencia del viaje ponía el broche final a una educación esmerada.

No sería completo este examen de lo que debe Gandarias a la tradición literaria dieciochesca si no se hiciera mención del ingrediente épico que encierra la diégesis y que se halla en el capítulo XVIII, dedicado por completo al relato de la batalla de Navarino a la que asisten los principales protagonistas. El acontecimiento tuvo lugar el 20 de octubre de 1827 frente a la actual Pilos en la costa occidental del Peloponeso: allí quedó destruida la flota turca, derrotada por una armada de buques ingleses, rusos y franceses. Para la cristiandad esta gesta recordaba, *mutatis mutandis*, la que tuvo lugar en Lepanto en 1571, y, como ésta, fue muy sonada. Gandarias describe todos los pormenores de la batalla, citando los nombres de varios navíos, pormenores que se hallarían en la prensa de la época. El acontecimiento también nutrió la imaginación del historiador

³² Nos referimos naturalmente a las obras de estos autores que se refieren al tema de la educación respectivamente *Some thoughts about education* (1693) y *Emile* (1762).

belga Henri Guillaume Moke autor de *La bataille de Navarin*, obra publicada en 1829. El escritor francés Eugène Sue publicó en 1842 un relato titulado *Combat de Navarin* y en el campo de la pintura son dignos de mención dos cuadros, uno de Friedrich Bouterwerk que fue pintado en 1837 y que se titula *Episodio de la batalla de Navarino*, otro del pintor oficial de la Marina francesa, Ambroise Louis Garneray, que lleva por título *La bataille de Navarin*. Sin embargo, en la novelita de Gandarias, este episodio no sirve para ensalzar las hazañas militares, antes bien se lamenta en él la crueldad de la guerra:

Luego que cesó la batalla y se recorrieron las naves se veían muertos amontonados sobre muertos en las cubiertas, vencedores sacrificados encima de los vencidos, guerreros desmembrados, hombres moribundos, y otros más infelices aún por no poder morir; y entre profundos gemidos y agudos ayes, la sangre, el horror, todos los géneros de heridas, todos los géneros de muerte.

Aquí ya no se trata de amigos ni de enemigos sino de algo que cala mucho más hondo con una visión pacifista y sencillamente humana bastante frecuente en la literatura de fines del Siglo de las Luces. Pero acaso podamos preguntarnos si recordaría Gandarias, al escribir estas líneas, algunos horrores de la guerra de Independencia de los que hubiera sido testigo.

Estas consideraciones permiten afirmar que la novelita de Gandarias se lucra del influjo de varias corrientes literarias dieciochescas, tanto estéticas como éticas; que esta tradición fue perfectamente asimilada por su autor y que en su obra no se vislumbra ningún rasgo típico del romanticismo.

UNA NOVELA «MORAL»

Gandarias quiso aleccionar a sus contemporáneos y fiel al *utile dulci* horaciano procuró hermanar en su obra el encanto de una ficción con la eficiencia de un tratado moralizante. Si la parte inventiva de la novela entronca plenamente con la tradición literaria dieciochesca, poniendo de manifiesto la cultura libresca de su autor, la parte moral es un fruto más genuino de la personalidad de Gandarias, primero porque está vinculada a su formación universitaria y luego –y sobre todo– porque él mismo se vio en situaciones apuradas como varios personajes de su ficción.

Perfecto Gandarias tenía sobrados motivos para considerarse como un proscrito en su propio país y no es casual en su obra la presencia de varios protagonistas que luchan contra una adversidad que les deja pocas esperanzas de salir airosos. No disponemos de datos suficientes para poner de realce los detalles de índole autobiográfica en la obra de Gandarias pero es obvio que nuestro autor sacó la inspiración de algunas peripecias de su propia existencia.

Resulta mucho más procedente analizar lo que nos permite reconstituir la ideología del autor. En este campo también es palmario el influjo del Siglo de las Luces puesto que hallamos en la obra muchos valores compartidos por los ilustrados y, por lo que hace a la especialidad profesional de Gandarias, cabe señalar el impacto que tuvo el derecho natural y de gentes. También se puede apreciar la huella que dejó la obra del marqués de Beccaria y su manera de considerar los delitos con una benevolencia ináudita hasta entonces; por eso se escandalizan los dos jóvenes protagonistas al presenciar el mal trato que da un general a un soldado «por una pequeña falta que éste no pudo remediar» (capítulo II). Desde un punto de vista filosófico, los protagonistas novelescos así como cualquier contemporáneo, para Gandarias, no son seres que se han de dejar abrumar por el peso de las circunstancias sino personas responsables que en ningún caso deben renunciar a su albedrío:

El hombre, dice un célebre moralista, es un ser sensible, inteligente, racional, sociable que en todos los instantes de su duración anhela incesantemente por su conservación y su felicidad (cap. II).

Es fácil reconocer el influjo de las ideas de Condillac o de Rousseau en las convicciones filosóficas de Gandarias.

A fuer de buen ilustrado, Florentino somete cualquier problemática a la luz de la razón sin dejarse llevar por sentimientos engañosos, ni prejuicios. Su generosidad le hace considerar al judío Zacarías como un hermano digno de amor y compasión. El narrador presenta al judío como una víctima inocente de su condición: sus padres tuvieron que abandonar el fruto de su amor porque, al ser el uno hebreo y la otra católica, «la disparidad de cultos les [prohibía] completar lo que la simpatía había empezado». Tal como lo hizo Feijoo, el discípulo de Florentino impugna la superstición de un marinero zafio que creía que los judíos tienen rabo, añadiendo que la ignorancia es fomentada por «hombres interesados» (capítulo IV), idea que ya venía expuesta en las *Tardes de la Quinta*. Con

el mismo espíritu ilustrado se recuerda que las mujeres no reciben el trato decoroso que les corresponde en la sociedad:

La mujer, [...], en su clase es tan perfecta como el hombre. Si el hombre aventaja a la mujer en una cualidad, la mujer aventaja en otra al hombre, de modo que el mérito de uno y otro se equilibran (Cap. X).

Esta alabanza del bello sexo nos recuerda que el matrimonio es el estado que mejor le conviene al hombre y que la soledad es aborrecible. Claro que, en aquel contexto histórico en que se redactaba la obra, no viene condenado en ella el celibato eclesiástico pero Florentino indica que cualquier persona que se aparta del trato social lo hace por motivos «extraordinarios», es decir obrando contra las leyes naturales, conducta que, según se entiende, es digna de censura.

Otros aspectos dan la prueba del espíritu ilustrado del autor como la condena del duelo y sobre todo la crítica de la ociosidad que, además de convertir al hombre en parásito, lo pone en el peligro de ceder a las malas pasiones. Con respecto a las pasiones, Florentino recuerda que las hay buenas, tal como ya lo habían expuesto Heinecio en sus *Elementos de derecho natural y de gentes*, el marqués de Vauvenargues o Helvetius³³, por no citar a más autores. Gracias a su libre albedrío, el hombre puede encaminar las buenas pasiones a «un fin honesto y útil», y este último adjetivo también permite ensalzar el trabajo como lo hicieron los ilustrados.

También hallamos en el capítulo segundo otra alusión a una polémica que también fue muy sonada durante el siglo XVIII y que se refería al grado de sensibilidad que alcanzaban el hombre y los animales. Según las teorías de «algunos» pensadores, a quienes alude prudente el protagonista, no había la menor diferencia entre la constitución física del hombre y del animal. Una vez más el tono es evasivo y no se evocan a las claras datos o nombres que hubieran podido llamar la atención de los censores.

La línea ética de la obra de Perfecto Gandarias es el fiel reflejo de la visión social que tuvieron los pensadores de la Ilustración, cuestionando los valores de la sociedad estamental y propiciando el debate del que saldrían las bases teóricas para la instauración de un mundo más justo. A esta manera de razonar se añade su consecuencia lógica a principios del siglo XIX, o sea el nacimiento de la ideología liberal que se puede apreciar

³³ GOTTLIEB HEINECKEM Johann (Heinecio): *Elementa juris naturae et gentium*, 1737; Vauvenargues, *Maximes*, 1746; Claude-Adrien Helvetius, *De l'esprit*, 1756.

en la obra mediante el homenaje al general Mina. De esa forma, Perfecto Gandarias consigue a través de un episodio con real base histórica hacer el elogio de unas ideas aborrecidas y censuradas en plena "década ominosa". Todo esto viene expresado con suma prudencia, declarando el autor: «sólo tengo un poco de valentía para ponerme de parte de la virtud y nada más» (cap. I).

*

TRANSPARENCIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO

Por mucho que el escritor cauto procure permanecer en una actitud ecuánime para no infundir sospechas entre los censores, el observador atento vislumbra muchas veces unos detalles que ponen de relieve la presencia de un entorno histórico que difícilmente se consigue borrar por completo. Una simple alusión, una elipsis pueden ser reveladoras como un guiño al lector o una manifestación de autocensura. Ejemplo de la prudencia de Gandarias es el hecho de que nunca viene claramente evocado el nombre de la patria de Florentino, ni la mención del momento preciso en que ocurren los hechos, fuera del episodio de la batalla de Navarino. Esta elección de unas formas parciales de utopía y de ucronía no debe hacer olvidar la época de la redacción y de la publicación de la obra. Hablamos de una forma parcial de la utopía ya que, exceptuando a España, los demás espacios diegéticos quedan perfectamente identificados. Gandarias tuvo la dura existencia de un proscrito en su propio país, alejado de todo tipo de empleo oficial por las autoridades, mientras otros comían el pan amargo del exilio en otros países de Europa y América.

Rafael Sánchez Mantero, estudioso de emigración liberal española a Francia en aquellos tiempos, recuerda los motivos del destierro al otro lado del Pirineo:

Inglaterra y Francia fueron los países adonde principalmente se dirigió esta corriente migratoria. Francia ha sido siempre foco de atracción para los descontentos políticos y los desterrados desde los comienzos de la Edad Moderna. En parte ha sido así a causa de su posición geográfica en el centro de la Europa occidental, pero también por su fama de hospitalidad –se sabía que allí los refugiados eran en general bien acogidos y bien tratados–. Las razones de vecindad han sido primordiales en el caso de la emigración política española de comienzos del siglo XIX. En 1823 muchos constitucionales

españoles optaron por marchar al país del enemigo que les había vencido y restablecido la monarquía absoluta, no solamente porque preferían esta especie de humillación a la intransigencia de su rey, sino porque no querían alejarse de su patria para estar cerca de los acontecimientos que allí hubiesen de suceder³⁴.

Si nos fijamos en lo que se dice de Inglaterra en la novela, nos percatamos de que, en el primer capítulo, el principal protagonista que huía de las persecuciones de sus enemigos, tras el naufragio de la nave en que iba, se halla, *por casualidad*, en las costas británicas. Inglaterra es obviamente el lugar simbólico de la salvación de Florentino y allí es donde recibe el consuelo de una familia generosa que lo aprecia no por lo que es sino por lo que vale y por lo que demuestra su conducta. En Londres, Florentino tiene la facultad de entregarse al estudio de ciencias de las que ya había tenido nociones en su patria, añadiendo a éstas la economía política, lo que deja entender que desafortunadamente no se estudiaba en su país. La imagen que se da de Inglaterra en la novela es la de un país donde se puede tener acceso a cualquier tipo de conocimiento.

Por lo visto a Gandarias no le seducía tanto el otro país que tradicionalmente solía acoger a numerosos exiliados españoles, aunque sólo fuera por hallarse al otro lado del Pirineo. La estancia en tierras galas de los dos amigos viene relatada en el capítulo XXII y precede el regreso de Florentino a su patria. Se dice que Florentino y Jorge «tuvieron mucho que ver y observar» en París, sin que el narrador añada detalle alguno sobre las curiosidades del lugar. Si para Perfecto Gandarias Inglaterra era un país hospitalario donde cualquier ciudadano podía satisfacer su legítima curiosidad intelectual, la evocación de Francia no se libra del estereotipo de la vida fácil y placentera:

Pero lo que más llamó la atención de Jorge fue tanto estudio como los parisienses hacían para hallar gusto en los placeres; lo que manifestaba que sus sentidos estaban ya embotados de tanto gozar.

No gozarían tanto quienes estaban preparando en aquellos momentos la caída de los Borbones para preparar la llegada al poder de una nueva clase política bajo la autoridad del «rey burgués» Luis Felipe.

³⁴ SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Liberales en el exilio*, Madrid, Rialp, 1975, p. 14.

Por fin, el último país que merece nuestra atención en este apartado es México. Esta etapa de los viajes de los dos amigos viene descrita en el capítulo XII como un lugar en donde reina la anarquía y donde los extranjeros no disfrutaban de la más mínima seguridad. El narrador se refiere al periodo de luchas civiles que asolaron el territorio de la joven República Mexicana. En esta tierra, entonces poco hospitalaria, los viajeros se hospedaban no obstante en casa de una familia ejemplar y feliz. El padre, que se llama Romualdo, es un madrileño que luchó contra los franceses en su patria, bajo las órdenes del general Francisco Javier Mina y que, como su jefe, terminada la guerra, pasó a América para seguir luchando «bajo las mismas banderas». Una herida puso fin a las hazañas bélicas de Romualdo en tierras americanas, donde se casó y fundó el hogar donde fueron acogidos Florentino y Jorge. El autor supo incluir este episodio en su novela para rendir homenaje al gran caudillo liberal. Después de la restauración del absolutismo en España en 1814, Francisco Javier Mina se trasladó a Inglaterra, entró en contacto con Fray Servando Teresa de Mier, pasó a Nueva España y puso su espada al servicio de la causa insurgente, enarbolando el estandarte del liberalismo. Mina murió en 1817 y la evocación de su recuerdo se ha de interpretar como una prueba de adhesión a la causa liberal; con prudencia Gandarias eligió el ejemplo de un difunto que ya no podía ser una amenaza para el sistema monárquico absoluto que entonces imperaba en el país, con sus férreos métodos que aplastarían la intentona de Torrijos el año siguiente.

*

¿UN TRATADO DISFRAZADO DE NOVELA?

Los resúmenes que encabezan cada capítulo se refieren tanto al contenido diegético como a la finalidad moral del discurso de Florentino; para que sirva de ejemplo, así viene resumido el capítulo XIX: «De la avería que sufrió la fragata donde iban Florentino y Jorge; se habla del trabajo y de la ociosidad». Se ve pues que se combinan de un modo casi sistemático ambos ingredientes ya que el héroe no pierde oportunidad de aleccionar a su discípulo con los temas que le brindan las circunstancias. Por lo que hace al contenido moral, leemos en el resumen del capítulo segundo «... se trata del hombre en general», en el del capítulo tercero «... fin del hombre», en el del cuarto «... sociabilidad del hombre» y en el del último «... se habla

de la muerte». Casi todos los capítulos encierran unas disquisiciones que recuerdan inequívocamente el contenido de los tratados de derecho natural y de gentes.

Este derecho oriundo de los países de la Europa del Norte fue formulado durante el siglo XVII por el holandés Hugo de Groet (Grocio), autor del *De jure belli ac pacis* (1625) y el alemán Samuel von Pufendorf que publicó en 1672 *Del derecho natural y de gentes*. Los esfuerzos de estos juristas innovadores, secundados en el siglo siguiente por otros más como el ya citado Heinecio, iban orientados hacia la elaboración de nuevas normas jurídicas que se alejaban de la tradición romana puesto que estos fundadores del derecho moderno actuaban movidos por razones políticas y religiosas, tomando distancias con la Santa Sede.

Por esos motivos, con respecto al derecho natural y de gentes, la Iglesia adoptó una actitud circunspecta cuando no francamente hostil y en España sólo se impartieron las primeras lecciones de esta asignatura en 1770 en los Reales Estudios de San Isidro. Esta iniciativa tardía se debía también, según el erudito Antonio Jara Andreu³⁵, a la voluntad de controlar la difusión de unas ideas sospechosas. El primer titular de la cátedra, Joaquín Marín y Mendoza obraba con suma prudencia, en nombre de la ortodoxia religiosa, y, como libro de textos, optó por la obra de Heinecio, debidamente expurgada. En 1772, escribía Cadalso en *Los eruditos a la violeta*:

No hay cadete, estudiante de primer año, ni mancebo de mercader que no hable de Menchaca, Ayala, Grocio, Wolfio, Pufendorf, Vatel, Burlamaqui, etc. (Jueves-Cuarta lección).

Testimonio del éxito que alcanzaban estos juristas, ¡sin que la mayoría de los que hablaban de ellos hubieran podido leer una obra suya tal como fue editada! Las universidades españolas fueron adoptando paulatinamente la enseñanza de la nueva asignatura pero la revolución francesa provocó en España un miedo cerval a cualquier trastorno y en 1792 fue prohibida la enseñanza del derecho natural y de gentes.

Esta asignatura recobró prestigio y protagonismo gracias a los hombres de Cádiz y a los del Trienio liberal pero con la “década ominosa” se volvió a la anterior suspicacia.

³⁵ JARA ANDREU, Antonio: *Derecho natural y conflictos ideológicos en la universidad española, 1750-1850*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1977.

La forma y el contenido de los *Viajes del joven Florentino* dejan bien claro el influjo que seguía teniendo el derecho natural y de gentes y el papel que desempeñaba en la remodelación de la sociedad española, remodelación aplazada por el reinado fernandino pero que nada ni nadie podrían impedir.

Varias universidades españolas adoptaron los *Elementos de derecho natural y de gentes* de Heinecio y los preceptos fundamentales que vertebran este tratado también sirvieron de marco para las ideas que, en 1755, el médico filósofo Andrés Piquer expuso en su *Filosofía moral para la juventud española*:

El derecho natural es el conjunto de las leyes generales en toda la universal naturaleza humana, en cuanto dictan por la recta razón la conformidad que las acciones del hombre han de tener con el conseguimiento de la verdadera felicidad.

La estructura de la obra del pensador turolense se organizaba según tres libros dedicados respectivamente a las obligaciones del hombre hacia Dios, las obligaciones del hombre hacia sí mismo y las obligaciones del hombre hacia los demás hombres. En 1804, fue publicada en Madrid la traducción castellana de un tratado del italiano Gaspar Morardo titulado *El hombre guiado por la razón que conduce al hombre al conocimiento de sus obligaciones para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes*, aclaraciones que sintetizan la organización de la obra, semejante a la de Heinecio y a la de Piquer.

Tal como venía expuesto en las obras que acabamos de citar, los fundamentos de la preceptiva moral inspirada en el derecho natural también estructuran la obra de Gandarias respectivamente en los capítulos VII, VIII y IX, cuyo contenido se especifica como citamos a continuación: «...los deberes del hombre hacia Dios», «... los deberes del hombre para consigo mismo» y «...las obligaciones para con el prójimo».

A pesar de las duras condiciones a las que debían someterse los autores durante la "década ominosa", dos años después de la publicación de los *Viajes del joven Florentino*, el polígrafo aragonés Braulio Foz dio a la imprenta su *Verdadero derecho natural*³⁶, obra bastante desigual pero más extensa y de mayor alcance que la del autor extremeño, si bien en ella se desarrollan temas idénticos. Foz, como Gandarias, pertenecía al bando liberal exaltado y tenemos la convicción de que llegaron a conocerse

³⁶ FOZ, Braulio: *Verdadero derecho natural*, Valencia, Jimeno, agosto y septiembre de 1832, 2 tomos

personalmente al final de los años 30 en Zaragoza³⁷. Por fin y para dar remate a este breve panorama, tenemos que evocar un tratado de Vicente Adam publicado en 1833, titulado *Lecciones de antropología ético-político-religiosa o sea sobre el hombre considerado como ser sociable religioso y moral, para instrucción de la juventud* (Madrid, Imprenta Real), inspirado en la misma visión social y con varias alusiones encomiásticas a Heinecio.

Pese a que no tenga un valor trascendente, la obra de Gandarias constituye un valioso testimonio sobre la manera de pensar de algunos españoles conscientes de vivir en el preciso momento en que su país estaba cambiando de sistema político-social. Como otros tantos, Perfecto Gandarias se planteó el problema fundamental del porvenir de España cuando los antiguos modelos se estaban volviendo obsoletos. Pero el viaje del joven Florentino y su compañero no lleva a ninguna ciudad ideal, a ningún universo modélico, pues para su creador había que buscar la solución en el mismo corazón de los hombres, en el amor y en la generosidad.

³⁷ Foz publicó en 1834 un manifiesto de clara índole exaltada: *Derechos del hombre, deducidos de su naturaleza y explicados por los principios del verdadero derecho natural* (Barcelona, Juan Oliveres, 1834). Para la influencia de la novela de Gandarias *Aventuras de un proscrito* sobre la de Braulio Foz *Vida de Pedro Saputo* véase Ballesté Jacques: *Braulio Foz, Pensador y literato*, Pamplona EUNSA, 1999.